



EL RIESGO QUÍMICO DESDE UNA VISIÓN SINDICAL

Magda Sáez Cervera

Gabinete de Salud Laboral CS CCOO PV

Europa : las sustancias peligrosas

- Están presentes en el 38 % de los lugares de trabajo.
- Son la causa de un gran número de enfermedades laborales y algunos grupos de trabajadores son especialmente sensibles a los riesgos.
- La exposición del lugar de trabajo a los carcinógenos es especialmente preocupante; esto causa 80 000 muertes y supone un gasto de 2 400 millones EUR cada año.

Se estima que en España

- Cada año mueren 4.000 trabajadores y trabajadoras derivado de la exposición a sustancias químicas.
- Al menos 33.000 enferman
- Más de 18.000 sufren accidentes a causa de la exposición a sustancias químicas peligrosas en su trabajo.

Infraregistro de enfermedades profesionales

- Grupo 1 (agentes químicos) el 0,9%
- Grupo 2 (agentes físicos) el 91,8%
- Grupo 3 (agentes biológicos) el 2,9%
- Grupo 4 (inhalación de sustancias) el 1,8%
- Grupo 5 (otros) el 2,4%
- Grupo 6 (agentes cancerígenos) el 0.1%

(EP registradas en 2018: 4324)

¿Con que nos encontramos?

- En el mercado europeo existen unas 100.000 sustancias químicas diferentes, que se mezclan para formar millones de productos o preparados comerciales.
- Sólo se conocen en profundidad los efectos tóxicos para la salud humana y el medio ambiente de unos centenares.
- Sabemos que algunas sustancias son especialmente preocupantes por sus graves efectos en la salud (cánceres, alteraciones genéticas, alteraciones del desarrollo fetal) o por sus características de persistencia en el medio ambiente o su capacidad de acumulación en los seres vivos.

1. Insuficiente identificación de peligros

LO QUE DICE LA LEY: R.D.374/2001. Art.3. “El empresario deberá determinar si existen agentes químicos y considerar conjuntamente sus propiedades peligrosas, VLA, VLB, cantidades utilizadas, tipo, nivel y duración de la exposición.....”

EJEMPLO REAL DE UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Exposición a contaminantes químicos

Causa: Posible presencia de disolventes en los productos químicos en el puesto de trabajo.

Descripción del riesgo: Determinados productos químicos utilizados en el puesto de trabajo presentan propiedades tóxicas, nocivas, irritantes, etc....

2. No se aplica el principio de sustitución

LO QUE DICE LA LEY:

R.D. 665/97 Art.4. Sustitución de agentes cancerígenos o mutágenos. “ En la medida en que sea técnicamente posible, el empresario evitará el uso de cancerígenos o mutágenos,
El hecho de que un artículo disponga que el empresario debe aplicar esta medida significa que en la evaluación se debe contemplar esta solución, y si no se adopta, se deberá justificar la imposibilidad técnica de llevarla a cabo”

EJEMPLO REAL DE UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Descripción del riesgo: petróleo H350 Puede causar cáncer

Medidas preventivas: Verificar que siempre que se utilicen estos productos se utilizan los sistemas de extracción localizada y los EPI'S adecuados.

3. Se aplican medidas preventivas de carácter general.

EJEMPLO REAL DE UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Riesgo: Exposición a contaminantes químicos

Descripción del riesgo: Uno de los productos químicos utilizados en el proceso de análisis es ácido nítrico 70%

Medidas preventivas: Durante la realización de análisis con este producto utilizar guantes.

PROBLEMAS QUE PLANTEA ESTA EVALUACIÓN:

Se puede cumplir con la medida preventiva recomendada poniendo a disposición de los trabajadores guantes de caucho natural o látex y sin embargo sería una medida preventiva no adecuada.

4. Problemas con las fichas de datos de seguridad

- No están actualizadas en la empresa
- En algunos casos mal clasificadas por el fabricante
- En otros muchos son incompletas
- No se solicitan antes de hacer la evaluación si no que se pone en medida preventiva seguir las indicaciones del fabricante citadas en la ficha de datos de seguridad del producto
- Idioma

Evaluación de la exposición

- Identificación de la sustancia y como se utiliza
- Vías de entrada
- Tiempo de exposición
- Multiexposición, posibles efectos aditivos
- Evaluar la situación más desfavorable
- Fuentes de emisión
- Población trabajadora expuesta

Intervención en riesgo químico

- Lo mas efectivo: Eliminar el riesgo
(Art 15 LPRL , art 4 y 5 del RD 374/2001)
- carcinógenas, mutágenas y TPR (CMR), categorías 1A y 1B según el Reglamento CLP;
- las sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulativas (TPB) y muy persistentes y muy bioacumulativas (mPmB)
- sustancias identificadas, por la evidencia científica, como causantes de graves efectos probables a los seres humanos o el medio ambiente como los disruptores endocrinos.

Aplicar el principio de precaución

- Ante la falta de certidumbre sobre un riesgo, lo más prudente, siguiendo el principio de precaución es tomar las medidas necesarias para eliminarlo, sin esperar a tener la certeza absoluta sobre la magnitud o la gravedad de ese riesgo.



El derecho a la información

- La legislación prevé que cada producto químico o cada preparado que contenga sustancias peligrosas disponga de una etiqueta y una ficha de seguridad que informa de los peligros y de la manera de protegerse frente a los misr



Garantizar la participación

- Delegados y delegadas de prevención
- Comités de Salud y Seguridad

Acompañando a los técnicos/as de prevención
en las

Evaluaciones de riesgo.

Propuesta de medidas preventivas

Garantizar la vigilancia de la salud

- **Respecto a los posibles efectos derivados de la exposición a agentes químicos, diagnosticar con la mayor antelación posible las enfermedades y lesiones profesionales debidas a productos químicos peligrosos.**



Reconocer las diferencias de género.

- Diferentes tareas
- Diferencias biológicas: mayor tejido adiposo, nº células germinales limitadas, procesos hormonales diferentes, estas diferencias no se tiene en cuenta en los estudios toxicológicos(VLA) ni en las evaluaciones de riesgo.
- Doble exposición
- Embarazo y lactancia



Intervención sindical

- Que los agentes químicos estén perfectamente identificados
- Exigir que se cumpla el principio de sustitución
- Que los resultados de las mediciones higiénicas se incluyan en la evaluación de riesgos
- Que las medidas preventivas se ajusten al riesgo identificado.
- Que se aplique la jerarquía de las medidas preventivas
- Que las fichas de datos de seguridad estén actualizadas y bien clasificadas.
- Formación adecuada a los trabajadores/as
- Vigilancia de la salud específica.

Muchas gracias

